



Ayuntamiento de Barlovento

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASISTENTES

Presidenta:

D^a. Janet Díaz Rodríguez

Vocales:

Dña. Desiré Pérez Pérez

Secretaria:

D^a. Sara Martín Barrera

NO ASISTE:

D. Xerach Héctor Guriérrez Ortega

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Barlovento, nueve horas del día diez de diciembre de dos mil veinticinco, se reunió la Comisión Informativa de Servicios Sociales; asistido de la Trabajadora Social, D^a. Yolanda Bethencourt Bethencourt, al objeto de dictaminar sobre el siguiente asunto:

PRIMERO.- RESOLUCIÓN DE 10 EXPEDIENTES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO PARA EL AÑO 2025.

Visto que mediante sesión plenaria extraordinaria de fecha veinticinco de septiembre de 2023 se adoptó el cuerdo de aprobación inicial de las BASES REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO. Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, quedó automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional publicándose el texto íntegro de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 140 de 20 de noviembre de 2023.



Ayuntamiento de Barlovento

Visto que se aprobó la segunda convocatoria para la solicitud de dichas ayudas de emergencia social correspondientes a la anualidad 2025 mediante Decreto de Alcaldía 296/2025 de fecha 16/09/2025 y que se publicó extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 113 de 19 de septiembre de 2025, con un crédito por importe total de 14.698,83 € correspondiendo a la subvención del Cabildo Insular de La Palma.

Visto que en la segunda Comisión Informativa de Servicios Sociales convocada a los efectos de resolver expedientes de ayuda de emergencia social y celebrada con fecha 29/09/2025 se dictaminó favorablemente a la concesión de ayudas por importe de 12.950,35 euros, incluida una ayuda extraordinaria, que fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía nº 321/2025 de fecha 1/10/2025.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 382/2025 de 24/11/2025 se aprobó una ayuda de emergencia social con carácter extraordinario a doña Lorena Raquel García Álvarez con NIE ***6250** por importe de 760 €.

Visto que el crédito presupuestario disponible en la partida “23100-47906 ayudas de emergencia social”, 988,48 €, era insuficiente para atender las diez solicitudes que se presentaron entre la segunda comisión de valoración y el 15 de noviembre de 2025, fecha máxima de presentación, por medio del Decreto de Alcaldía nº 398/2025 de fecha 02/12/2025 se acuerda una ampliación de crédito para la segunda convocatoria por importe de 3.187,00 euros.

Visto que actualmente el crédito disponible en la citada partida es de 4.175,48 euros.

Visto que se ha procedido a examinar y revisar la documentación presentada por los solicitantes, comprobando que la documentación de cada uno de los solicitantes se encuentra completa, siendo la propuesta de la resolución de la Técnico en Trabajo Social, Doña Rosabel Díaz García, la siguiente:



Ayuntamiento de Barlovento

Nº	EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS/ DNI/ TELÉFONO	CONCEPTO AYUDA	DATOS CONVIVENCIA	CAPACIDAD ECONÓMICA (MES)	VALORACIÓN	CUANTÍA
1	2025-E- RC-1917	ASHLEY VERHOEVEN/ Y4669756B/692324771	ALQUILER	1 MIEMBRO	IMV: 167,74 ALQUILER: 200€ Per cápita: 167,74€	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento	200€
2	RC-2025	JUAN DAVID OLIVARES FONTALVO/Z0787960P/64370354 8	NECESIDADES BASICAS	3 MIEMBROS (1 MENOR)	SALARIO: 1.004,52€ Per cápita: 334,84€	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento	437,50€
3	2025-E- RC-2115	NICOL DANIELA MENESES CASTRO/Z0297907Q/663779377	ALQUILER	3 MIEMBROS (1 MENOR)	INGRESOS 788,46 ALQUILER: 600 Per cápita: 188,46€	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las	1.200€



Ayuntamiento de Barlovento

4	2025-E-RC-2206	FLORICEL CONCEPCION PEREZ/42149118P/641741790	GAFAS	2 MIEMBROS	INSS 903,90 Per cápita: 451,95	Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento Incumple base novena, indicador económico (renta per cápita superior al 75% del IPREM vigente) por un (1) euro. Plantear valoración extraordinaria entendiendo que se trata de una ayuda técnica concreta.	375€
5	2025-E-RC-2140	NORA BRITO CASTRO/42141480Y/663456820	NECESIDADES BASICAS	1 MIEMBRO	PNC: 564,70€ Discapacidad +33% Per cápita: 564,70€	Incumple base novena, indicador económico (renta per cápita superior al 75% del IPREM vigente).	
6	2025-E-RC-2239	MARIA NIEVES PEREZ MARTIN/4216695Q/602631735	NECESIDADES BASICAS E IMPUESTOS MUNICIPALES	2 MIEMBROS	PNC Nieves: 480€ PNC Ramón: 480€ Discapacidad +33% ambos ALQUILER: 100€ Per cápita: 430€	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento	177,50€ NB + 72,50€ IMPUESTO MUNICIPAL (AGUAY BASURA) 250€



Ayuntamiento de Barlovento

7	2025-E- RV-2238	ZONIA MARGARITA CORREA DE SANCHEZ/X6099550L/680509958	NECESIDADE S BASICAS	4 MIEMBROS (1 MENOR)	SALARIO: 1.108€ Per cápita: 227€	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento	375€
8	2025-E- RC-2256	DECSY INMACULADA PEREZ PERDOMO/Y6637338N/69192518 8	GAFAS	3 MIEMBROS	SCE: 776,82€ IMV: 120,48€ Per cápita: 448,41€	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento	375€
9	2025-E- RC-2260	MICHELE CRISTINA CARMONA VALERO/Z2979814P/642010347	NECESIDADE S BASICAS	3 MIEMBROS (2 MENORES)	INGRESOS: 950€ INGRESOS INFORMALE S: 400€ Per cápita: 337,5€	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas de Emergencia social del	437,50€



Ayuntamiento de Barlovento

					Ayuntamiento de Barlovento	
10	2025-E-RC-2261	TAYDA ISABEL FERRAZ ARTEAGA/42192104F/626303869	AYUDA TECNICA (AUDIFONO)	4 MIEMBROS (2 MENORES)	Favorable la concesión de ayudas en el cumplimiento de los criterios establecidos en la base quinta de las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas de Emergencia social del Ayuntamiento de Barlovento	375€

- En los expedientes nº 2, 4, 7, 8 y 9, la cuantía máxima establecida en bases está incrementada en un 25 %, respecto a la propuesta inicial, de conformidad con lo establecido en el último párrafo de la base y como resultado al debate y acuerdo surgido en la Comisión que contó con la conformidad de la Trabajadora Social asistente al acto.



Ayuntamiento de Barlovento

Deliberado el asunto, la Comisión Informativa de Servicios Sociales, por unanimidad de sus miembros asistentes, dos del total de tres que de derecho se compone, acuerda:

1º.- Proponer a la Alcaldía, la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con la propuesta anterior.

Y no habiendo otros asuntos, se dio por terminada la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

La Presidenta

La Secretaria.



